



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Requerimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Juliana Vanesa Mejía Osorio Cesionaria de
Claudia Lorena Osorio
Acumulados: Ferretería Quindiconstructor S.A.S
Civilequipment S.A.S
Ejecutada: Fuczia Construcciones S.A.S
Radicado: 630013103003-2017-00215-00
Acumulados: 630014003002-2020-00351-00
110013103036-2020-00206-00

Abril trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la actuación se advierte que por auto calendado al 21-09-2022 se dispuso requerir a la parte ejecutante al interior del expediente acumulado número 630014003002-2020-00351-00, mismo que, a esta altura, no ha sido acatado, implicando con ello la parálisis del asunto, pues, conforme se dictó en auto del 07-03-2022 se dispuso la suspensión del proceso principal hasta tanto el acumulado alcance el mismo estado.

Bajo ese orden, con fundamento en lo reglado por el artículo 317.1 del C.G.P, se requiere a la parte ejecutante al interior del proceso acumulado referido para que procure la notificación personal de la orden de apremio a la parte ejecutada dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de decretar el desistimiento tácito de dicho asunto.

Finalmente, en relación con la liquidación del crédito actualizada por el mandatario de la parte actora en la acción principal, aquella permanece suspendida, de modo que no es viable su trámite a esta altura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado #57 del 14-04-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a35dc8271aa350fdb3e26791f1027fdae1b29a6bf5c128669dc22acb97eb0d**

Documento generado en 13/04/2023 07:28:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>